

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MERY ELSA CASTRO PINTO
RADICADO: 63001310300120230009500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso Declarativo Verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, formulada por MERY ELSA CASTRO PINTO, el despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 23 de mayo de 2023, concediéndole a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las falencias indicadas, so pena de rechazo, dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso Declarativo Verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por MERY ELSA CASTRO PINTO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a727653e66c9745716972238bb28e39a40617e8ce35834f934ee363700370df0**
Documento generado en 07/06/2023 05:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>